

MEMORIA JUSTIFICATIVA: SUMINISTRO DE 3UD. DE MOTONIVELADORA CON RIPPER TRASERO

(Ref. G.M.04.05.19)

Justificación de la contratación

Esta contratación tiene por objeto el suministro de 3 ud. de motoniveladora con ripper trasero para sustituir a sendas unidades propias que han llegado al final de su vida útil, por edad y número de horas elevado y/o pendientes de una reparación importante. Su adquisición ha sido aprobada en el Plan de Inversiones correspondiente al año 2019.

Justificación del procedimiento de licitación

El contrato, debido al importe de licitación, debe ser de tipo SARA.

Así mismo indicar, que el objeto del contrato no se ha subdividido ni alterado con objeto de eludir los requerimientos de un procedimiento distinto.

Justificación de la no división en lotes

No se ha considerado la división en lotes, puesto que las unidades requeridas en el suministro son de características idénticas.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, se corresponde con el Plan de Inversiones 2019, para este tipo de maquinaria. El importe se ha calculado multiplicando el nº de unidades por el precio unitario máximo. Con estas premisas el presupuesto base de licitación total, con IVA incluido, es el siguiente:

Nº UDS.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UD (IVA incluido) €	IMPORTE TOTAL (IVA incluido) €
3 UD	Motoniveladora con ripper trasero	362.395,00	1.087.185,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Sobre la solvencia económica.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, para esta solvencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- *Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 1.200.000 €.*
- *Adicionalmente el licitador aportará fotocopia simple de las cuentas Anuales correspondientes a los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas.*

Sobre la solvencia técnica y medios adscritos a la ejecución del contrato.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los licitadores la siguiente información y documentación:

- *Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de movimiento de tierras y nivelación por un importe acumulado de al menos 700.000 € durante los cinco últimos años. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.*
- *En caso de licitadores fabricantes, declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que son fabricantes de la marca ofertada.*
- *En caso de licitadores distribuidores, declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que son distribuidores oficiales de la marca ofertada. A dicha declaración se adjuntará declaración del representante legal del fabricante en la que se especifique que el licitador es distribuidor oficial.*
- *Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que dispone de al menos **20 servicios oficiales post-venta** de la marca en el territorio nacional.*

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Consideramos conveniente para conseguir la mejor oferta la proposición de los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (importe de compra): Cincuenta y dos por ciento (52 %).** Se atribuirán 52 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta *i* que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

- **Precio (importe pacto de recompra): Dos por ciento (2%).** Se atribuirán 2 puntos al ofertante que ofrezca un precio de recompra más elevado, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$Poi = \text{MaxP} - [(MO/Oi) - 1] \times 4$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta *i* que se trata de valorar

MO: Mejor oferta

- **Características técnicas (33 %):**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador. Por ello se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- **Medioambiente (11,5 puntos).** Con la valoración de los siguientes parámetros:

- **Consumo de combustible (8,50 puntos):** al equipo con menor consumo de combustible se le otorgará 8,50 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 17$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta *i* que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (consumo de combustible más bajo)

- **Normativa de emisiones que cumple el motor (1,00 punto):** al motor que cumpla con el mínimo exigido en el pliego se le otorgará cero puntos; al que cumpla una normativa de emisiones superior se le otorgará 1,00 punto.
- **Sistema de post-tratamiento de gases motor (1,50 puntos):** al sistema más sencillo (con menos componentes), o a aquel sistema que no tenga que utilizar "urea" (que influye en nuestra logística y supone un coste adicional) se le otorgará hasta un máximo de 1,50 puntos, con estas premisas:
 - Se penalizará con 1,00 punto si dispone de filtro de partículas (DPF).
 - Se penalizará con 0,50 puntos si dispone de sistema de reducción selectiva catalítica (SCR) que requiera de urea.
- **Aceite hidráulico biodegradable (0,50 puntos):** se otorgará 0,50 puntos al equipo entregado con aceite hidráulico biodegradable y con cero puntos al equipo entregado con aceite hidráulico convencional.

- Características técnicas principales (7,5 puntos). Con la valoración, con fórmula proporcional, de los siguientes parámetros:
 - *Par motor (2,5 puntos): al motor con mayor par se le otorgará 2,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Tipo de transmisión – caja de cambios – (2,0 puntos): al equipo con transmisión tipo powershift que requiera de cambio de marcha por el operador se le otorgará cero puntos; al equipo con transmisión completamente automática se le otorgará 2,00 puntos.*
 - *Modo de transmisión entre motor y caja de cambios (2,0 puntos): al equipo que disponga de convertidor de par se le otorgará cero puntos; en caso de disponer de convertidor de par con bloqueo se le otorgarán 0,50 puntos; y si la transmisión es directa (sin convertidor de par) se le otorgarán 2,00 puntos.*
 - *Profundidad máxima de corte de la hoja niveladora (0,50 puntos): al equipo con mayor profundidad de corte se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Caudal máximo de la bomba del sistema hidráulico (0,50 puntos): al equipo con mayor caudal de la bomba en el sistema hidráulico se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*

- Ergonomía (7,0 puntos). Con la valoración de los siguientes parámetros:
 - *Tipo de los “mandos de accionamiento” del equipo de trabajo –corona, hoja niveladora, etc.- (3,0 puntos): se otorgarán 3,00 puntos en caso de que los mandos de accionamiento sean a través de joystick multifunción; con cero puntos en caso de estar accionados a través de palancas.*
 - *Manejo de la dirección (2,0 puntos): se otorgarán 2,00 puntos al equipo cuya dirección, durante la operación de trabajo, se pueda manejar a través de joysticks multifunción ubicados al lado del asiento; se valorará con cero puntos en caso de ser necesaria la utilización del volante.*
 - *Nivel de presión acústica en puesto del operador – LpA (0,50 puntos): al nivel de presión acústica más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Nivel de potencia acústica exterior - LWA (0,50 puntos): al nivel de potencia acústica exterior más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Nivel de vibraciones, cuerpo entero – WBW (para un periodo de referencia de 8 horas y en régimen de trabajo estándar), en puesto del operador (0,50 puntos): al nivel de vibraciones más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Otras mejoras ofertadas, en ergonomía, adicionales a las exigidas en el pliego (0,50 puntos): Se otorgará hasta un máximo de 0,50 puntos, a razón de 0,25 puntos, por cada mejora en la ergonomía aportada en la máquina ofertada. Por ejemplo: asiento calefactado, cabina con climatizador automático (en lugar de aire acondicionado), etc.*

- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego (5,00 puntos). Con la siguiente valoración:
 - *Sistema automático de guiado para la nivelación que permita ser utilizado por parte del operador de la máquina de forma autónoma, es decir, sin necesidad de instalar o utilizar otros componentes o equipamiento externo ajenos a la máquina (3,0 puntos): al equipo*

entregado con este sistema se le otorgarán 3,00 puntos; al que no lo entregue se le otorgarán cero puntos.

- *Pre-instalación de guiado para la nivelación tipo 3D (1,0 punto): al equipo entregado con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto; al que no lo entregue se le otorgarán cero puntos.*
- *Retorno automático a posición "recta" tras la articulación del bastidor –a solicitud del operador- (0,5 puntos): al equipo entregado con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos; al que no lo entregue se le otorgarán cero puntos.*
- *Embrague en tornamesa –tipo deslizante o similar- (0,5 puntos): al equipo entregado con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos; al que no lo entregue se le otorgarán cero puntos.*

○ Otros elementos de Seguridad, adicionales a los exigidos en el pliego (2,0 puntos). Con la siguiente valoración:

- *Desbloqueo del diferencial de modo automático, sin que tenga que actuar el operador (1,0 punto): se otorgará 1,00 punto al equipo cuyo desbloqueo sea completamente automático; con cero puntos al que disponga de desbloqueo manual.*
 - *Se otorgará hasta un máximo de 1,0 punto, a razón de 0,50 puntos por cada elemento de seguridad adicional aportado en la máquina ofertada. Por ejemplo: cámara de visión trasera o detector de objetos en movimiento, bloqueo de mandos hidráulicos si el maquinista no tiene abrochado el cinturón de seguridad y/o no está sentado en el asiento, etc.*
- **Servicio post-venta (4 %):** se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en el pliego (20 servicios SAT), al resto de licitadores se le otorgará 0,20 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 4,00 puntos.
 - **Ampliación del período de garantía (4,0 puntos):** Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 4,00 puntos.
 - **Plazo de entrega (2 %):** Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (28 semanas), al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2,00 puntos.
 - **Formación (2 %):** Se atribuirán 2 puntos al ofertante que ofrezca gratuitamente un curso de formación para cada tipo de máquina (lote) adquirida de una semana de duración (aprox. 35 horas) para mecánicos o maquinistas; se atribuirán cero puntos en caso de no ofertarlo.
 - **Manuales y catálogos (1 %):** Se otorgará 1 punto a los licitadores que en el momento de la entrega de los equipos sean capaces de aportar además de los manuales de operación/mantenimiento y despiece, que serán obligatorio, **el manual de taller o reparación** de estas máquinas para facilitar la conservación de las mismas a TRAGSA; se otorgarán cero puntos en caso de no ofertarlo.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

- *Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.*

Persona de contacto para cualquier aclaración técnica:

Isidro Fernández Segura; teléfono 913963620; mail: ifernand@tragsa.es